Dictamen N° 05/2023

Señora
Escr. Zulma Genara Domínguez de Cazal
Gobernadora de Concepción
Presente

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 01/2023 – Provisión de Almuerzo Escolar, bajo la modalidad de alimentos preparados en las escuelas, con ID N°: 424.348.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 108/2023 de fecha 14 de marzo del 2023, indicándose que el mismo estará conformado por: **EL PROF. BASILISIO ROMERO APONTE, EL ECON. RODOLFO LESME ECHEVERRÍA Y EL ABG. GILBERTO LESMO**, **los cuales se reúnen el día 18 de abril del 2023 siendo las 10:00hs** Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 2992/19 pasamos a expresar cuanto sigue:

1) **Acta de apertura de ofertas**: Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 14 de Abril de 2023,se ha procedido a la apertura de los oferentes:

Oferente	RUC N°	Descripción	Precio Total
Blanca Nieves Comercial	688279-0	**Provisión de Almuerzo Escolar – Ad Referéndum**	**36.110.179.200**

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art 54° del Decreto N° 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

- En la oportunidad no hubo observación alguna.

Cabe resaltar que se ha prorrogado la apertura de los sobres de ofertas del presente proceso que en principio estaba fijada para la fecha 10 de abril del 2023 a las 09:15hs am. Por la participación de un solo oferente, y de acuerdo a la Resolución N° 483/21 en su Art. 3 se devuelve el sobre cerrado a la empresa participante y se prorroga la fecha para el 14 de abril del 2023 siendo la firma Blanca Nieves Comercial con RUC N° 688279-0 nuevamente la única en presentar sobre de ofertas para el proceso de referencia.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Econ. Rodolfo Lesme E
Secretario de Planificación

GILBERTO LESMO FERNANDEZ
Abogado
Mat. C.S.J. N° 14467

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN · Secretaría de Educación

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL · CONCEPCION · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Documentos Requeridos	Blanca Nieves Comercial
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.(**)	Cumple
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.(**) No se aplica	No aplica
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple
7. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple
D) Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*).	Cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*).	No se aplica

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
Los documentos con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num.2) del Art.61° del Decreto Nº 27909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, **resultando que no presenta errores aritméticos**.

3.1. Verificación del precio de las ofertas por la firma participante:

Oferente 1: Blanca Nieves Comercial

Item	RUC N°	Unidad de medida	Cant. Mínim	Cant. Max	Precio Unitario	Precio Total
1	Provisión de almuerzo escolar	**Ración**	1.500.000	2.719.140	**13.280**	**36.110.179.200**

Econ. Rodolfo Lesme E.
Secretario de Planificación

GILBERTO LESMO FERNANDEZ
Abogado
Mat. C.S.J. N° 14467

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN
Secretaría de Educación

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

NO SE APLICA

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

Oferente	RUC Nº	Precio Total IVA Incluido
BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN	**688279-0**	36.110.179.200

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma unipersonal **BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN,** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto Nº 2992/19 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue: **CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS DE LA CONVOCANTE.**

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la **firma unipersonal BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN,** ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la SECCIÓN Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, constatándose lo siguiente: La firma unipersonal BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN, CUMPLE CON TODOS LOS RECAUDOS LEGALES, solicitados por la Convocante.

CAPACIDAD LEGAL:

El oferente acredita cumplir con este requisito al presentar los siguientes documentos: a) Formulario de Oferta; b) Garantía de Mantenimiento de Oferta; c) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta; d) Fotocopia simple de la cédula tributaria Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC; e) Certificado de cumplimiento con la seguridad social; f) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar; g) Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios; h) Certificado de cumplimiento tributario; i) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.

Además se verificó en el SINARH, si la Sr. Blanca Nieves Rodríguez Braun, propietaria de la Empresa Comercial Blanca Nieves, con Cédula de Identidad N° 688.279, **No Registra Antecedentes como funcionario público,** por lo que no se encuentran dentro de las prohibiciones establecidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública".arrojando el siguiente resultado.

Econ. Rodolfo Lesme E
Secretario de Planificación

GILBERTO LESMO FERNANDEZ
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 14467

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN · Secretaría de Educación

N°	Cédula de Identidad N°	Nombres y Apellidos	SINARH
1	688279	Blanca Nieves Rodriguez Braun	NO REGISTRA ANTECEDENTES

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

Al respecto no se han solicitados ninguna aclaración al **Oferente**.

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma constatándose el siguiente análisis:

La firma, acredita cumplir con los requisitos de Experiencia y Capacidad Técnica presentando los siguientes documentos:

Experiencia: Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices	Cumple/ No cumple
Los oferentes deberán acreditar que su actividad comercial industrial o de servicios se encuentra vinculada a la elaboración o distribución de platos o raciones de alimentos frescos.	Cumple
Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos y/o kit de alimentos para colectividades públicas o privadas por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos tres años 2019 -2020-2021:.	Cumple
Constancia de RUC emitida por la SET	Cumple
Patente comercial vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, de los años solicitados.-	Cumple

CAPACIDAD TÉCNICA

Requisitos	Cumple/ No cumple
a) Registro de Establecimiento en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución", vigente otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN y deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En los casos de consorcios, el elaborador deberá cumplir con este requerimiento.	Cumple
b) Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente.	Cumple
c) Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	Cumple
d) Declaración Jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos	Cumple

Econ. Rodolfo Lesme E.
Secretario de Planificación

GOBERNACION DEPARTAMENTO CONCEPCION

GILBERTO LESMO FERNANDEZ
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 14467

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN
Secretaría de Educación

e) Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la distribución de los alimentos, deberá cumplir con este requisito	Cumple
f) Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega	Cumple
g) Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena	Cumple

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el núm.2) de la Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada, constatándose el siguiente análisis:

El oferente acredita cumplir con este requisito mediante la presentación de Balances Generales clasificado en corrientes y no corrientes y Estados de Resultados correspondientes a los años **(2019, 2020 y 2021),** al tiempo de cumplir con los siguientes índices:

a. **Coeficiente de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente
Es mayor que 1, en promedio, en los años (**2019, 2020 y 2021**)

b. **Coeficiente de Solvencia**: pasivo total / activo total
No es mayor a 0,80 en promedio, en los años (**2019, 2020 y 2021**)

c. **Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. **El promedio en los años (2019, 2020 y 2021), no es negativo.**

	Ratios	Fórmula		Promedio	Análisis
1)	**Liquidez**	Activo Corriente	68.007.840.633	**2,62**	**Cumple**
		Pasivo Corriente	25.959.343.636		
2)	**Endeudamiento**	Pasivo Total	27.366.874.476	**0,31**	**Cumple**
		Activo Total	87.438.590.425		
3)	**Rentabilidad**	Utilidad desp. De imp.	8.900.205.385	**0,18**	**Cumple**
		Capital	50.314.546.350		
	Capital Operativo	Activo Corriente – Pasivo Corriente del año 2021	25.431.602.864 – 6.943.877.329	18.487.725.535	**Cumple**

4.4. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

El oferente cumple con todo lo solicitado en las Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos

Econ. Rodolfo Lesme E.
Secretario de Planificación

GILBERTO LESMO FERNANDEZ
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 14467

4.5 Análisis de precios:

En la verificación de los ítems ofertados, se ha comprobado que no han superado los márgenes del 25% por debajo y 15% por arriba del precio referencial.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Precio unitario, establecido por la Empresa	Precio unitario referencial establecido en el SICP	Análisis
1	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Ración	EVENTO	2.719.140	13.280	13.450	Cumple

4.6 Origen Nacional

El oferente acredita cumplir con este criterio al presentar Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional para el ID Nº 424.348, con Certificado Nº: 148522; 148521; 148533;148537; 148532; 148531; 148534; 148526;148525; 148527; 148535; 148528; 148530; 148524; 148536;148523;148529.

4.6 *Criterio para desempate de ofertas*

No se aplica.

4.7 Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación

No se aplica.

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley Nº 2051/03, se recomienda la ADJUDICACION:

Oferente	RUC Nº	Precio Total IVA Incluido
BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN	**688279-0**	36.110.179.200

Es Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas, salvo mejor parecer de la Señora Gobernadora, para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los 18 días del mes de abril del año dos mil veintitrés, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Econ. Rodolfo Lesme Echeverría
Miembro

Abg. Gilberto Lesmo Fernández
Miembro

Prof. Basilisio Romero Aponte
Miembro

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN · Secretaría de Educación
GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL · CONCEPCIÓN